

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

MAYO 20 DE 1901.

NUM. 38.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remi- tidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convenciona- les, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Clausura.

La XVII H. Legislatura del Estado clausuró el día 15 del actual el primer periodo de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la Diputación permanente que funcionará durante su receso, con el siguiente personal:

Propietarios:—1.º Carlos Sánchez Mejorada. 2.º Ignacio Blancas. 3.º Lamberto Revilla.

Suplentes:—1.º Miguel Lara. 2.º Carlos F. de Landero.

Protesta.

Aprobada por la H. Legislatura del Estado la credencial del C. Feliciano Madrid como Diputado suplente por el Distrito electoral núm. 8, ha prestado la protesta de ley para entrar á ejercer su cargo.

Escuela particular.

El Sr. Florentino Martínez ha participado á la Jefatura política de Molango, que tiene establecida una escuela particular en el pueblo de San Andrés, la cual sujeta á las leyes y reglamentos que sobre instrucción pública rijen en el Estado.

Juntas populares.

Animados los vecinos de la villa de Jacala por el deseo de ayudar en algo al Gobierno en todo aquello que redunde en beneficio de la instrucción de la niñez, se han constituido en Juntas populares para tratar sobre la reposición de las escuelas de aquel lugar.

Muebles escolares.

Se ha mandado ministrar al Sr. Jefe político del Distrito de Huichapan la suma de \$250.00, para que mande construir cincuenta mesas-bancas para las escuelas de aquel Municipio.

Nombramientos.

Ha sido nombrado Ayudante de la escuela núm. 36 de niños en el Mineral del Monte el C. Abraham Cortés; director de la escuela de niños de Atotonilco, del Distrito de Tula, el C. Francisco Salas; de la del pueblo de San Nicolás, Municipio de Chilcuautla, el C. José María Lopez; de la de la ranchería de Capulines, del Mineral del Chico, el C. Luis G. Castro; de la de Huasca, el C. Abel Romero; de la de Huitznopala, Molango, el C. Rodrigo Lara; director de la escuela de Pachuquilla el C. Enrique Samperio; ayudante de la escuela núm. 13 de niños en esta ciudad el C. Byron Rubio, y director de la escuela de niños de Tepeyahualco, Zempoala, el C. Mardonio Espinosa.

Horas de despacho del Sr. Gobernador.

Desde el 17 del mes anterior, son:

De 9 á 11 h. 30 m. A. M. audiencia al público.

De 11 h. 30 m. A. M. á 1 h. P. M. acuerdo con el Sr. Secretario General.

Plomo.

Veinticinco toneladas de ese mineral, de buena calidad, se necesitan para el Gobierno del Estado; la persona que desee hacerse cargo de satisfacer ese pedido á la mayor brevedad, puede remitir sus proposiciones al mismo Gobierno.

Movimiento de caudales municipales.

Ingresos y Egresos habidos en las Tesorerías Municipales de los Distritos de Huichapan, Ixmiquilpan y Metztitlán, durante el mes de Abril próximo pasado:

Huichapan.—Ingresos \$ 594.01 cs. Egresos \$ 476.57 cs. Existencia \$ 117.44 cs

Chapantongo.—Ingresos \$ 111.13 cs. Egresos \$ 82.35 cs. Existencia \$ 28.78 cs.

Nopala.—Ingresos \$ 112.21 cs. Egresos \$ 112.21cs. Igual á 00.

Tecosautla.—Ingresos \$ 182.03 cs. Egresos \$ 180.69 cs. Existencia \$ 2 34 cs.

Ixmiquilpan.—Ingresos \$ 897.74 cs. Egresos \$ 780.12 cs. Existencia \$ 117 62 cs.

Alfajayucan.—Ingresos \$ 271.60 cs. Egresos \$ 192.25 cs. Existencia \$ 79.35 cs

Cardonal.—Ingresos \$ 596.86 cs. Egresos \$ 136.00 cs. Existencia \$ 460.86 cs.

Chilcuautla.—Ingresos \$ 52.52 cs. Egresos \$ 52 52 cs. Igual á 00.

Metztitlán.—Ingresos \$ 698.98 cs. Egresos \$ 698.98 cs. Igual á 00.

Ixtacoyotla.—Ingresos \$ 81.72 cs. Egresos \$ 81.72 cs Igual á 00.

Metzquititlán.—Ingresos \$ 492 46 cs. Egresos \$ 179 22 cs. Existencia \$ 313 24 cs.

COMERCIO INTERIOR.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectómetro, \$4.50 cs. frijol, hectómetro, \$4 50 cs. garbanzo, hectómetro, \$7 50 cs. cebada, hectómetro \$3.50 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs., harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.62 cs. manteca, kilo, \$0.62 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs. sal, kilo, \$0.11 cs. arroz, kilo, \$0.26 cs. chile ancho, kilo, \$0 56 cs. chile pasilla, kilo, \$0.60 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.50 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

Gobierno del Estado.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO NUM. 784.

La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo único. Se indulta al reo Pánfilo García, de la pena capital que la ejecutoria de 15 de Junio de 1899, le impuso por lesiones á Rita Lozano y homicidio de Felipe Ortega y se le conmuta dicha pena en la de veinte años de prisión á contar desde la fecha en que fué declarado formalmente preso.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, Pachuca, Mayo 14 de 1901.—*Carlos Sánchez Mejorada*, diputado presidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á 15 de Mayo de 1901.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección primera.—Circular número 108.

En virtud de estar autorizado por el Capítulo XIV de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, el tránsito internacional de mercancías extranjeras por el territorio nacional, el Presidente de la República, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 369 de la citada ley, se ha servido disponer que, por ahora, queden designadas las Aduanas de Guaymas y Nogales, para que entre ellas se verifique el indicado tránsito, con arreglo á las disposiciones relativas.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento.

México, Mayo 3 de 1901.—*Limantour*.—Al...

LA QUIMICA AGRICOLA.

El reino vegetal presenta una multitud tal de individuos en él comprendidos, que ni los botánicos más distinguidos han podido hacer el estudio de todos ellos.

Entre los vegetales encontramos las más grandes y variadas formas. La gigante palmera que ostenta su gallardo tallo en las zonas tropicales es muy distinta de las pequeñas plantas que se arrastran en el suelo. Los altos y soberbios pinos de la sierra difieren mucho de los algos marinos. Tallos, hojas, flores, frutos, raíces, todo difiere de un vegetal á otro. Y sin embargo, la naturaleza para la formación de todos esos seres, sólo necesita un reducido número de elementos.

Estos elementos, asociados en diferentes cantidades, producen todos esos compuestos tan variados en su forma como en sus aplicaciones.

Veintisiete son las letras de nuestro alfabeto, y con ellas se forman millares de palabras de diferente significacion y de variada pronunciación. Siete son las notas musicales, y con ellas se forman infinidad de combinaciones armónicas.

Diez son los caracteres aritméticos, y con ellos se puede escribir un sinnúmero de cantidades. De la misma manera, un grupo limitado de cuerpos simples puede presentarse y de hecho se presenta, bajo la forma de muy variados compuestos químicos, unas veces útiles para la alimentación del hombre ó de los animales, otras como substancias útiles para la industria, otras como substancias aplicables á la medicina, otras, en fin, como objetos de recreo para el hombre.

Un corto número de elementos que revisten las más variadas formas bastan á la naturaleza para elaborar las profundas raíces que penetran en el suelo, los tallos más ó menos altos de todas las plantas, las hojas de variadas formas, las hermosas y perfumadas flores, los ricos y zonados frutos.

Si se someten á la acción del fuego todos esos variados vegetales que encontramos sobre la superficie de la tierra, encontramos siempre lo mismo: gases que se desprenden y cenizas compuestas de sales cuyos elementos son casi siempre los mismos.

Entre los elementos que se desprenden bajo la forma de gases, tenemos: oxígeno, ázoe, hidrógeno y carbono (éste bajo el estado de ácido carbónico ú óxido de carbono).

Entre los elementos químicos que se encuentran en las cenizas, tenemos: fósforo, potasio, calcio, magnesio, fierro y azufre. Existiendo además como accesorios, los elementos siguientes: silicio, cloro, flouro, bromo, yodo, aluminio y otros menos importantes.

Las proporciones en que entran estos elementos en las plantas son variables; pero de un modo general puede decirse que el carbono y el oxígeno figuran en la composición de todas las plantas en la proporción de un 40 á 45 por 100 cada uno; el hidrógeno de 5 á 6 por 100 y el ázoe de 1 á 2 por 1000. Los otros elementos figuran en cantidades bastante reducidas.

Conocidos los elementos componentes de las plantas, las investigaciones de los hombres de ciencia se han dirigido á conocer las fuentes de donde las plantas toman esos elementos.

Las plantas emiten sus raíces en la tierra y excepcionalmente en el agua; su parte foliácea está en contacto con la atmósfera. En estos medios en que las plantas viven encuentran todos los elementos que necesitan para su crecimiento y para formar sus diversos órganos.

La atmósfera proporciona el oxígeno, el hidrógeno y el carbono. La tierra contiene los demás elementos necesarios.

Aun cuando el ázoe se encuentra en grandes cantidades en la atmósfera, no es de ella de donde la toman las plantas. El oxígeno, el carbono y el hidrógeno, que también se encuentran en el aire, ya bajo la forma de ácido carbónico ó de vapor de agua, si pueden pasar al seno de los tejidos vegetales directamente.

El estudio de la fisiología vegetal permite conocer los diferentes fenómenos que se verifican para que los elementos químicos lleguen á formar parte de los órganos de las plantas. Así, pues, la química vegetal nos da á conocer los elementos que componen las plantas y la fisiología vegetal la manera y circunstancias en que estos elementos son aprovechables por las plantas para su crecimiento y reproducción.

Sin ocuparnos de esta segunda ciencia, es nuestro ánimo traer la atención de nuestros lectores sobre la importancia que tiene para todo cultivador el conocer los elementos que entran en la composición de los vegetales cuyo cultivo desea hacer.

Fácil es comprender que aun cuando los elementos que el aire contiene son inagotables, no pasa lo mismo con los que las plantas toman de la tierra. Hay un paso constante de estos elementos de la tierra á las plantas; y si éstas, después de haber pasado todas las fases de su vida quedase en el mismo suelo, nada se perdería; pero no pasa así: la totalidad ó una gran parte de una planta cultivada es recogida por el cultiva-

dor y llevada á un lugar diferente; la tierra no recoge los elementos que ha transmitido á los vegetales y poco á poco, después de varios cultivos, la tierra ya no contiene en gran cantidad suficiente esos importantes elementos. De esto resulta el empobrecimiento de las tierras de labor. El suelo constantemente cultivado, aunque al principio haya tenido una gran fertilidad, llega un momento en que sólo produce mezquinas cosechas.

(Continuará.)

AGRICULTURA.

(CONTINÚA.)

Para hacer el abono químico de una morera que produzca no menos de 50 kilos de hojas, el Profesor Tamaro en su obra «Gelsicultura»—Milano—1894 propone la fórmula siguiente en los terrenos sueltos y de fertilidad media.

	Kgs.
Superfosfato de cal al 16 por ciento.	1.00
Cloruro de potasio al 50 por ciento.	1.00
Nitrato de sosa al 15 por ciento	0.50
Yeso	2.00

El Profesor Jemina en su obra «L'economía rurale»—Torino—1893, aconseja para una morera aislada, cuya corona comprende una superficie de 25 metros cuadrados, usar 500 gramos de superfosfato concentrado ó también:

	Grams.
Superfosfato al 6 por ciento.	1.400
Cloruro de potasio	0.400
Nitrato de sodio.	500

Meteoros perjudiciales.

Uno de los meteoros más perjudiciales en las regiones de México en la zona fría, es la helada, porque la escarcha depositándose sobre las hojas tiernas las desorganiza, de manera que se hacen lacias, se ponen negras y se secan luego que la temperatura se eleva, especialmente bajo la acción directa y repentina de los rayos solares. La escarcha, como se sabe, es debida á la irradiación nocturna por efecto de la cual el enfriamiento se verifica haciendo descender la temperatura hasta cero grados. El fenómeno de la irradiación se produce cuando el aire está tranquilo y el cielo despejado. Durante el periodo crítico de estas escarchas, en los lugares en que es más frecuente este fenómeno, se procurará no remover el terreno, pues la humedad sube á la superficie y favorece esencialmente la acción de la temperatura. El medio más económico, más práctico y más eficaz consiste en producir nubes artificiales, las cuales se obtienen quemando materias que den mucho humo, como hojas secas, herbáceas y resinosas. Se forman en el plantío montículos de tales substancias, se humedecen y se les prende fuego, para que formen humos densos que se elevan en columna vertical hasta cierta altura y se expanden después horizontalmente, como se observa con el humo de las ordinarias chimeneas; estos montículos se distribuyen cada quince ó veinte metros, en líneas paralelas á sesenta metros de distancia una de otra, poniendo especial cuidado en prender el fuego en el momento preciso en que la temperatura comienza á descender hasta aproximarse á cero grados.

Modo de hacer el Plantío.

Para hacer el plantío de la morera hay que recurrir á las plantas que se obtienen por semilla ó también por estacas. En una hectárea de terreno de media fertilidad pueden caber cerca de diez mil plantitas; puestas á la distancia de un metro

en forma de «quinconcio.» Para obtener buenas plantitas de semilla hay que empezar por formar el semillero.

Para formarlo hay que hacer lo siguiente: se escarba el terreno hasta la profundidad de treinta centímetros, se abona abundantemente y se distribuye en semilleros en número de veinticinco, de quince metros de largo por un metro cincuenta centímetros de ancho. En estos semilleros se trazan cuatro líneas ó surquitos, á la distancia de 0^m25 y con una profundidad de 0^m03; entre un semillero y otro se hace un surco un poco hondo de 0^m25 de largo, que sirven para que pasen los trabajadores á hacer los trabajos que necesitan las plantas; también puede servir para dar paso al agua de riego. En los surquitos se pone la semilla, procurando que sea abundante pues muchas no germinan; se cubre ligeramente con la misma tierra. Hay que tener especial cuidado en mantener la semilla á la sombra, para lo cual, sobre el semillero se pueden poner esteras á un metro de altura, ó bien echar hojas secas; pero sin olvidarse de regar con frecuencia para ayudar á la germinación. Al cabo de veinte días las plantas brotan. Cuando ya tengan cuatro ó cinco hojas se separan, de manera que entre una planta y otra haya una distancia de 15 centímetros cuando menos, y se tendrá cuidado de limpiar el sembrado.

Cada línea deberá tener cien plantitas y cada semillero cuatrocientas, así es que en los 25 semilleros cabrán 10,000 plantitas

En el segundo caso, si se desea obtener plantitas por estacas, se prepara el terreno con abundante abono se trazan 132 líneas de 15 metros de largo, y á distancia una de otra de treinta centímetros y en cada hilera se ponen cien estacas separadas una de otra quince centímetros; así en todo se habrán clavado cerca de 13,000; y calculando un 80 por ciento de aprovechamiento, quedarán cerca de 10,000 plantitas. Las estacas se obtienen cortando de plantas vigorosas ramas de un año y las cuales se dividen en porciones de 15 á 30 centímetros de largo, que deben tener cuando menos tres yemas. Se plantan en el surco abierto previamente con la pala, verificando la operación de la manera siguiente: un labrador abre la zanja con la pala; un segundo labrador clava la estaca casi verticalmente, apoyándola contra la pared de la zanja; estas estacas son recibidas por un tercer labrador, con la misma tierra que se sacó excavando la zanja siguiente. Se termina el trabajo con el azadón, aplanando de tal manera que á flor de tierra no quede más que una sola yema. De esta manera cuatro jornaleros pueden clavar cuatro mil estacas al día. Se cuidará de regar con frecuencia y limpiar.

Al año siguiente se trasplantan las plantitas, tanto las del semillero como las del almácigo, para ponerlas en su lugar de permanencia. Supuesto el terreno libre y sistemado en aquella superficie que puede ser irregular, se procede á remover el suelo profundamente hasta 60 centímetros, si es posible con un año de anticipación tratándose de hacer un plantío tupido y exclusivo, para despojarlo de las plantas perjudiciales las silvestres y de las piedras. En caso de que se deba abonar, se pondrá previamente la mitad del abono destinado, en pequeños montones á 3 metros de distancia uno de otro; se extiende y se desparrama, para que cuando se haga la remoción del terreno pueda el abono quedar bien mezclado y enterrado á la máxima profundidad, la otra mitad se pondrá á medida que la labor se ejecuta, para que quede enterrado más superficialmente.

Cuando la operación del trasplante está próxima (lo cual si se dispone de riego puede tener lugar en Marzo ó Abril, y caso contrario en Septiembre), se abren las zanjitas de 30×30 en hileras á distancia de un metro y se ponen las plantitas á distancia entre sí de un metro en *quinconcio*; cada plantita aprovechará un metro cuadrado. Antes de plantar se deberá cortar á la raíz principal lo que sobre de diez centímetros, con tijera bien cortante; se cortan asimismo las raíces maltratadas y á todas las demás se les corta lo que sobra de diez centímetros; porque las raíces largas entorpecen la plantación, mien-

tras que cortándolas se pueden extender. Esta operación se hace también con el objeto de que al crecer la planta, las ramas tomen la disposición de la raíz, que cortada en esa forma se extiende más lateralmente. No se debe apretar la tierra con los pies, sino por el contrario las plantas se pondrán bastante hondas, aflojándolas después para que no queden intersticios entre las raíces, las cuales podrán tomar su posición normal.

Un jornalero puede plantar 250 plantitas al día, limpiando á la vez las raíces de las mismas. Puesta la plantita en su lugar y emparejada la superficie del terreno cuidadosamente con el azadón, la práctica que se debe seguir es la de cortar la parte sobresaliente de 10 á 15 centímetros sobre el suelo, dejando unas cuantas yemas para que de ellas broten dos ó tres robustas ramas durante el año. No se descuidará limpiar, con el fin de mantener suelto el terreno y libre de toda hierba silvestre. La importancia de estas limpiezas es muy grande, tanto para favorecer la vegetación como para promover la corriente de aguas abundantes. Se tendrá cuidado de hacer todas estas labores cuando el terreno es muy flojo, porque de otra manera la tierra se aglomera especialmente en los terrenos arcillosos, plásticos por naturaleza; estas limpiezas serán tanto más ó menos frecuentes, cuanto mayor ó menor sea la facilidad con que nace la hierba.

Puede calcularse que una labor puede aumentar una tercera parte de sus productos; y cada planta en pleno desarrollo puede producir de 3 á 4 kilogramos de hojas.

Cuando hay que hacer el plantío de manera que las plantas queden colocadas á dos metros de distancia unas de otras, convendrá pasar antes las plantitas que se sacan del semillero á la almáciga, donde permanecerá por lo menos dos años; y así la almáciga está formada de estacas, entonces estas permanecerán también por lo menos dos años. Dispuesto así el terreno para la almáciga de 2,500 plantitas trasplantadas del semillero con los cuidados necesarios, cortadas la raíz principal y las demas que estén maltratadas y puestas las plantitas á la distancia de 30 á 40 centímetros una de otra, se cortarán á flor de tierra. Esta operación se hace para dar mayor fuerza á la raíz. Una vez que las yemas hayan brotado se dejará una sola y se arrancarán las restantes aun tiernas para no desgarrar la corteza. El brote de esta única yema se hace salir derecho, sacando con la mano todos los retoños, pero sin sacar la hoja cerca de la cual brotan estos retoños.

Si las plantitas han de ser injertadas, el injerto debe hacerse cuando se hace el corte á flor de tierra por el procedimiento ordinario de canutillo, sin olvidar hacer las limpiezas y regar. Si las plantitas que se han de colocar en su lugar fijo provienen de estacas, éstas deberán permanecer en el almácigo cuando menos dos años. En el segundo año se corta la plantita algunos centímetros arriba de la raíz, de manera que quede una sola yema, la más robusta, con la cual se obtendrá un fuerte pie. Preparando el terreno donde deben quedar las plantas de la manera ya antes dicha, se procede en la época del trasplante, á abrir las zanjitas de 0^m80 á 1^m00 de ancho y de 0^m40 á 0^m60 de hondo, á distancia de 2 metros entre un eje y otro. Puestas las plantas en su lugar, se cortarán á la altura de 20 á 60 centímetros del suelo, aplicando en segunda la poda anual. En los primeros dos ó tres años, para aprovechar en cuanto sea posible el terreno, será conveniente adicionar cultivos anuales, como de maíz, papas, frijol, que además de dar un producto, dejan el terreno suelto y provisto á la vez de elementos muy útiles para la vegetación.

Se puede calcular el producto de hojas por cada planta en pleno desarrollo en cerca de 15 kilogramos.

Método económico de la cria del gusano.

Al hablar de la morera hemos dicho que se necesita podar las plantas al tiempo de hacer la cria del gusano; esta poda nos permite, en lugar de desprender la hoja de las ramas, criar los gusanos con las mismas frondas, sobre las cuales se colocan éstos de una manera por demás sencilla. En la Per-

sia es muy conocido este método y en su forma más primitiva consiste en trazar en el suelo con un bastón un rectángulo de 1^m50 de ancho y del mismo largo de la gusatera: en esta figura se ponen las ramas cargadas de hojas y sobre las mismas se ponen los gusanos que hayan pasado la segunda edad, procurando disponer estas ramas cada vez que se da de comer á los gusanos, de manera que queden colocadas una vez á lo largo y otra á lo ancho; de ese modo se van formando, hasta el completo desarrollo de los mismos, hacinamientos de ramas secas entrelazadas, de 0^m70 á 1^m00, sobre los cuales quedan los gusanos en discreta condición higiénica. Los gusanos se hallan como entre unas cepas de morera; todos tienen facilidad de comer la hoja y gozar de todo el aire que circula en aquella su morada, siempre reseca y limpia, porque los excrementos y desperdicios caen al suelo.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS.

NO HAY QUE AGARRARSE

de pajas. Se dice que los que se ahogan se agarran hasta de pajas. Eso es natural puesto que no ven otra cosa mejor á qué asirse. Es el mismo principio, de "cuálquier puerto es bueno en una tormenta." De todos modos, la paja no le salva la vida al que se ahoga ni hay probabilidad de que el afligido marinero encuentre un puerto seguro cada vez que corre hacia la tierra. El salvavidas científicamente construido es mejor que una paja y el saber la manera de aguantar una tormenta es mejor que el confiarlo á la suerte buscando un puerto en el momento de apuro. Es precisamente lo mismo en toda clase de enfermedades. Cuando uno necesita un abogado necesita también una constancia de que conoce las leyes. Un barco toma un práctico con la idea de que él conoce bien el canal conveniente y puede evitar los puntos peligrosos. Y cuando vuestra vida está amenazada por una enfermedad, naturalmente deseáis un tratamiento que haya tenido buen éxito en otros casos análogos. Esto aconseja el sentido común en el asunto y nadie lo podrá disputar. Y es precisamente porqué el eficaz remedio, la

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás falla en curar las enfermedades para las que se recomienda y por qué goza de la confianza del pueblo y de la profesión médica en todas partes. El médico que la receta y el enfermo que la toma no se están agarrando á pajas, pues hace lo que se pretende que haga, lo mismo que el agua al apagar un incendio. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofositos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Pronto detiene la pérdida de carnes en las enfermedades debilitantes, reconstruye el cuerpo y arroja de la sangre aquellos perniciosos gérmenes que causan Fiebres, Escrófula, Reumatismo, Influenza, Tisis, etc. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Habiendo solicitado los menores José, Carmen y María Soledad Flores que el Juzgado les nombrara tutor y curador definitivos, el C. Juez determinó que rindieran los mismos menores información de hallarse comprendidos en algunos de los casos previstos por el artículo 432 del Código Civil y que se convocara á los parientes de los incapacitados á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que comparezcan á ejercer su derecho dentro del término de diez días á contar de la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por cuatro veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á diez de Mayo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srio. 4—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1901.—Recibido, Mayo 17 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
CITACION.

En la sección primera del juicio testamentario del Sr. Trinidad Durán, vecino que fué de la Hacienda de Nextlalpam del Municipio de Tepetitlán de este Distrito, obra el siguiente auto:

«Tula, Mayo dos de mil novecientos uno.—Previa ratificación del anterior escrito, se ha por radicado en este Juzgado la testamentaria del finado Sr. Trinidad Durán, lo que se participará al Administrador del Timbre y al de Rentas de este Distrito. Convóquese á los interesados para que tenga lugar la junta respectiva á las once de la mañana del día veintidos del presente mes, á cuyo efecto, con los insertos necesarios librense exhortos á los Señores Jueces de primera Instancia de los Distritos de Zacualtipán y Toluca para que el primero se sirva citar á dicha junta al Sr. Federico Ruiz y el segundo al Sr. Isabel Gómez, residente en la Hacienda de «La Gaviana» cítense al ausente Ernesto Durán, por edictos que se publicarán en esta Villa; en Atotonilco el Grande y en el pueblo de Tepetitlán y publíquese este auto por seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y en «El Imparcial» que se edita en la ciudad de México. Para que los represente en este juicio hereditario en tanto comparecen á él, se nombra defensor de los referidos Federico Ruiz, Isabel Gómez y Ernesto Durán, al Sr. Lic. Mariano Domínguez Yllanes, vecino de esta población. Con fundamento de los artículos 82, 1,481, 1,484, 1,486, 1,490, 1,491 y 1,492 del Código de Procedimientos Civiles, lo decretó y firmó el Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera*.—*Enrique A. Rivera*, Srio.—Rúbricas.»

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado. Tula, Mayo cuatro de mil novecientos uno.—El Secretario, *Enrique Rivera*. 6—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 4 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en el intestado de Don Antonio Ledesma á la diligencia de inventarios y

avalúo de sus bienes, á las nueve de la mañana del duodécimo día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1901.—Recibido, Mayo 11 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión testamentaria de Don Vicente Evaristo Islas para la facción de inventario y avalúo, diligencia que empezará á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á doce de Marzo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1901.—Recibido, Mayo 15 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

El Sr. Lic. José E. de la Peña y Unanue, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado citar á los interesados en la sucesión de Don Julián Fuentes para que concurren á la diligencia de inventarios que practicará el Juez conciliador de Tasquillo el día diez de Junio próximo.

En cumplimiento de lo mandado expido este aviso para que se publique tres veces seguidas en el «Periódico Oficial» del Estado.

Zimapán, Mayo seis de mil novecientos uno.—El Secretario, *Francisco Limón*. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1901.—Recibido, Mayo 14 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
AVISO.

En la sección segunda del juicio de intestado de la finada Sra. Agustina Téllez y Hernandez, vecina que fué de Eloxochitlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de los autos, con fecha de ayer ha mandado se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, cuya diligencia dará principio en el barrio nombrado «El Paredón» del pueblo de Eloxochitlán, á las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación de los edictos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para que se publique tres veces consecutivas en el expresado periódico, expido el presente.

Metztitlán, Abril 11 de 1901.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1901.—Recibido, Mayo 13 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en el intestado de Don Pedro Quezada, para que comparezcan á la diligencia de inventario y avalúo de sus bienes á las once de la mañana del undécimo día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, se expide el presente en Pachuca, á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*.
Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.
EDICTO.

En la sección primera del juicio intestado á bienes del joven David Cano vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la capital de la República y avisos en los lugares públicos que la ley designa, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del expresado juicio testamentario á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para que sea inserto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Molango, Diciembre 21 de 1900.—*Rafael de la Madrid*.
Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO
COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
— Sociedad Anónima. —
AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número setenta á razón de un peso por acción, pagadero en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el Despacho de la Negociación, Plaza Morelos número 1.

Pachuca, Mayo 16 de 1901.—*Jaime Abraham*, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1901.—Recibido, Mayo 17 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.
Núm. 20.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca, con diez pertenencias y las demasías que resulten y el nombre de «Pasteur», una mina de metal de plata situada en la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande; siendo sus límites al Norte terreno libre y las minas «La Purísima» y «Rovalo», al Oriente la misma de «Rovalo», al Sur la de la «Perla de Oro» y al Poniente, la de «Parres» y terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez vecino del Mineral del Monte. Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 14 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1901.—Recibido, Mayo 17 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 21.—La Sra. Macaria Ortega de Paniagua, vecina de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata llamada «San Teófilo del Oyamel», situada en el Barrio de Texoantla, Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, y que colinda por el Poniente con el pueblo de Texoantla, por el Oriente con potreros de Don Francisco Paniagua, por el Sur con la mina de «Los Mártires» y por el Norte con vereda que conduce al Barrio de Santa Rosa.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 11 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1901.—Recibido, Mayo 18 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 22.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca, cinco pertenencias y las demasías que resulten, para una mina de metal de plata que nombra «Aristóteles», situada en este Municipio y Distrito, teniendo por linderos: al Norte, mina «La Precavida» de la Negociación de «Guadalupe (a) Fresnillo» y terreno libre, al Sur, minas de «Lozano» y «San Anselmo», al Oriente terreno libre, y al Poniente, minas ó demasías de «La Precavida», «Guadalupe (a) Fresnillo» y «Cal y Canto» de la Negociación de «Guadalupe (a) Fresnillo».

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero topógrafo C. Pedro Riosco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 17 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Mayo 17 de 1901.—Recibido, Mayo 17 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 23.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de esta ciudad, solicita para la Compañía de Real del Monte y Pachuca, una pertenencia para explotar metales de plata, en una mina que nombra «La Chiquita», antes conocida con el nombre de «El Faro», situada en el Municipio del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, estando limitada al Norte por la mina de «Rincón Grande» y terreno libre por los otros rumbos.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 17 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1901.—Recibido, Mayo 17 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.
 — Sociedad Anónima. —

BALANCE de los libros de la Compañía, practicado el 1º de Enero de 1901.

Folio.	CUENTAS.	SALDOS.	
		Deudores.	Acreedores.
1	Capital.....		\$375,000 00
3	Contribución de líneas.....	\$267,543 87	
15	Maquinaria.....	193,647 18	
28	Muebles y enseres.....	1,452 60	
57	La Caja.....	3 294 92	
61	Almacén.....	70,181 20	
70	Compra de metales.....	20,806 24	
90	Fondo de reserva.....		19,031 25
94	Cuenta de dividendos.....		875 60
95	Ganancias y pérdidas.....		123,257 16
	Varias cuentas acreedoras.....		297,826 27
	id. id. deudoras.....	259,063 67	
	Sumas.....	\$815,989 68	\$815,989 68

Pachuca, Enero 1º de 1901.—L. Vergara, Srío.—Vº Bº,
 Gabriel Revilla —Jaime Abraham, Comisarios. 3—2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
 Mayo 13 de 1901.—Recibido, Mayo 13 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."
 — Sociedad Anónima.
 — REAL DEL MONTE. —
 AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, se ha servido acordar el pago de las exhibiciones números 50 á 53, pagaderas en las oficinas de costumbre y respectivamente en los días 25 del actual y los de los meses de Junio, Julio y Agosto venideros.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas pagadores.

Pachuca, Mayo 8 de 1901.—Fco. Bracho, Srío. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
 Mayo 9 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—Quiroz.

INTERESANTE.

Habiéndose efectuado por escritura pública, la disolución de la que fué Negociación Minera de Temextla, "La Providencia," "Preciosa y Anexas" S. A. con los socios liberados de la misma, ante el Notario público Lic. Rafael Pérez Gallardo el mes de Octubre pasado; se participa lo que antecede á los que tuvieron acciones liberadas de la citada negociación disuelta, para su conocimiento y fines consiguientes.

Tulancingo, Enero 30 de 1901.—José R. Vinageras, Gerente liquidador. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados,
 Mayo 7 de 1901.—Recibido, Mayo 9 de 1901.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
 ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
 PRIMERA ALMONEDA.

A las diez de la mañana del día treinta y uno del presente mes, se rematará al mejor postor en el local de esta Oficina,

un terreno denominado "El Paradón" situado en el pueblo de Santa Mónica del Municipio de Epazoyucan de este Distrito, embargado á la Sra. Benita Meneses para hacer efectivo un adeudo por contribuciones.

Para el remate servirá de base el valor fiscal de (\$125 60 cs.) ciento veinticinco pesos que representa dicho terreno, y las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la Caja de esta propia Oficina.

Pachuca, 16 de Mayo de 1901.—Vicente Madrid. 3—1

Recibido, Mayo 16 de 1901.—Quiroz.

¿Sentis Dolor de Cabeza?

¿Se os presentan las cosas negras y sombrías? ¿Sentis hondo decaimiento de ánimo y no podeis desprenderos de esa sensación de marasmo que os oprime? Entonces:

Sois Víctima de una Infección.

Sangre impura os envuena, os deprime el ánimo, debilita vuestra memoria, destruye la digestión, y con el tiempo os convertirá en un inválido.

¿Porqué no arrojar de vuestro sistema esas impurezas? ¿Por qué no poseer nervios fuertes, una cabeza clara y un corazón ligero? ¿Por qué no ponerlos fuertes y sanos?

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer

limpia la sangre, la enriquece y la pone roja, y es el tónico para los nervios más excelente de cuantos se conocen. No importa cuánto tiempo hayais estado enfermo ni lo grave que hayais estado, podeis confiar en la del Dr. Ayer para una curación segura y eficaz.

No os dejéis engañar por nadie que os diga que tiene una Zarzaparrilla tan buena. Es imposible. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la más antigua, la más sana, la más poderosa y la mejor que podeis comprar. Otros trafican escudados en nuestra reputación; pero si estais enfermo y deseais ponerlo bueno, tomad nuestro consejo y no les presteis la menor atención.

PREPARADA POR EL

Dr. J. C. Ayer & Co.,
 Lowell, Mass., E. U. A.

Por supuesto, es de suponer que ya conozcáis las Píldoras del Dr. Ayer. Son las únicas y verdaderas píldoras para el hígado que podeis comprar. Curan la biliosidad, jaqueca, estreñimiento y todos los desarreglos del hígado. Son precisamente las que necesitáis cuando esteis tomando la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido Marzo 17 de 1900. Quiroz —Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 17 de Septiembre de 1900



ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

Por adeudo de contribuciones fiscales que ha causado Don Armando Macedo, de conformidad con el texto de la ley sobre facultad económico-coactiva, esta oficina rematará el próximo día treinta y uno á las diez a. m. los bienes siguientes:

Un dinamo "Westinghouse" de 20 amps., valuado en.....	\$ 300 00
Un caldero "Ames Iron Workes" 30 cabs.....	300 00
Un motor horizontal de vapor 6 cabs.....	150 00
Suma.....	\$ 750 00

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, bajo el concepto de que se admitirán posturas por las tres cuartas partes del valor pericial.

Tulancingo, Mayo trece de mil novecientos uno.—*Aurelio González Soto.* 3—1

Recibido, Mayo 16 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

QUINTA ALMONEDA.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convocan postores para el remate del rancho conocido con el nombre de "La Cañada del Sauco" ubicado en el Distrito de Tula, de este Estado.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que la Almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 8 del próximo mes de Junio á las diez a. m. sirviendo de base la cantidad de \$193.42 es hecha la deducción de un cuarto 10 p³; debiendo presentar las personas que deseen hacer postura, el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Mayo 9 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro.* 3—2

Recibido, Mayo 15 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

CUARTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de la casa y solar situados en el pueblo de Zerezo de este Municipio, embargados al Sr. Encarnación Flores para cubrir al Fisco un adeudo por contribuciones, se sacan los expresados bienes á cuarta almoneda en su misma calidad de remate, para el día (23) veintitres del corriente á las (11) once de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para las posturas, el precio de... (\$109 35 es.) ciento nueve pesos treinta y cinco centavos, hechas ya las deducciones de ley sobre el valor del empadronamiento de dichos bienes, en la inteligencia de que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Pachuca, 15 de Mayo de 1901.—*Vicente Madrid.* 2—2

Recibido, Mayo 15 de 1901.—*Quiroz.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(Bajos de la Secretaría General.)

Aguas **Maravillosas de Toluca**
[Mandantial del Riego]

Universalmente reputadas como la Cura infalible de los Cólicos nefríticos. Destruyen y expulsan los cálculos hepáticos y renales.

Curan las enfermedades del hígado, el estómago, los riñones y los intestinos.

Miles de enfermos les deben la salud y la vida.

DE VENTA POR LOS UNICOS AGENTES
JOSE UHLEIN SUCESESORES
ALMACEN DE DROGAS
Coloso Nro 3, Frente al Teatro Principal, México

Recibido, Febrero 16 de 1900—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

El Hombre

Nervioso...

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición: nutrición para los nervios y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contra-tiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violin humano.*

MILES CURADOS. MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Enero á 31 de Marzo de 1901